



**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

**4.2. MOCIONES.**

RAZONES POR LAS QUE SIGUE SIN SER APLICADO EN EL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD EL PERMISO PARENTAL RECOGIDO EN EL REAL DECRETO-LEY 5/2023, DE 27 DE JUNIO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/4200-0049]

**Aprobación por el Pleno.**

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 21 de mayo de 2024, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la moción N.º 11L/4200-0049, subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0088, relativa a razones por las que sigue sin ser aplicado en el Servicio Cántabro de Salud el permiso parental recogido en el Real Decreto-Ley 5/2023, de 27 de junio, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 107, correspondiente al día 15 de mayo de 2024.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 22 de mayo de 2024

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4200-0049]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a cumplir con lo recogido en los artículos 127 y 128 del Real Decreto-Ley 5/2003, de 27 de junio, en lo que respecta a medidas de conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y adaptar los procedimientos que sean necesarios tanto en el SCS, como en el resto del sector público institucional y la administración pública, en un plazo máximo de 3 meses."